PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

1355

Decreto N. 752.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. 82:50.-, PARA PAGO AL SEÑOR JUAN CARLOS GALFRE.-

Asunción, Octubre 19 de 1.948.-

N°. 113.-

VISTO: el expediente con entrada N° 3566, en el Ministerio del Interior, en el cual el Señor Juan Carlos - Galfré, solicita el pago de ₲s. 82:50.-, importe correspondiente a la provisión de (1.500) Un mil quinientas tejuelas destinadas para la refacción de la Penitenciaría Nacional; los informes favorables de la Dirección General de Administración y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Autorízase al Ministerio del Interior, a invertir la suma de (₲s. 82:50.-) OCHENTA Y DOS GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, para pago al Señor Juan Carlos Galfré, importe correspondiente a la provisión de (1.500) Un mil quinientas tejuelas destinadas para la refacción de la Penitenciaría Nacional.-

Art. 2°.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio del Interior, la suma autorizada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art. 3°.-Impútese la expresada erogación al Rubro 9,02, Anexo B, Item 1, del Presupuesto de Gastos vigente,- (Abril a Diciembre).-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-